

# La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la «Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias»

Director: F. GORDÓN ORDAS

Año IX  
Nº. 475

Dirección de la correspondencia:  
Apartado Correos núm. 630-Madrid-Central  
Domingo, 31 de enero de 1926

Franqueo  
concertado

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín, que se publica todos los domingos, costando la suscripción anual a ambos periódicos VEINTE PESETAS, que deben abonarse por adelantado, empezando siempre a contarse las anualidades desde el mes de Enero.

## Veterinaria militar

**Sobre cómo podrían organizarse los servicios de Veterinaria militar en el Protectorado de Marruecos (continuación).**—Con estas bases, veamos cómo podrían reorganizarse ventajosamente nuestros servicios en Marruecos: 1.<sup>º</sup>, en los cuerpos; 2.<sup>º</sup>, en las columnas y campamentos; 3.<sup>º</sup>, en los hospitales.

1.<sup>º</sup> *En los cuerpos.*—Teniendo en cuenta la creación de los Hospitales y su finalidad en el sentido de que en ellos se dé cabida al mayor número posible de enfermos, en especial de aquellos que padeczan enfermedades contagiosas o de larga curación, o lesiones que den motivo a operaciones, descongestionando así los cuerpos, de ganado que no pueda prestar servicio, evitando grandes gastos para los botiquines regimentales, se reducirían éstos a tener los medicamentos e instrumental indispensable para el tratamiento de aquellas enfermedades que por su carácter benigno, sea aquél corto y fácil, no merociendo que el enfermo sea trasladado al Hospital, al que, por el contrario, deberán mandarse inmediatamente, mediante baja firmada por el veterinario, todos los que se encontrasen en las condiciones arriba mencionadas.

En el servicio de la enfermería regimental, estaria ayudado el veterinario, por un practicante-herrador por turno mensual entre todos los del cuerpo, o bien aprovechando las oportunidades que las conveniencias del servicio presentase.

Cada unidad (escuadrón, batería, compañía), tendrá un practicante-herrador sustituyendo a los actuales herradores de primera, y teniendo en cuenta sus positivos conocimientos de medicina veterinaria, que relevan al veterinario de una constante intervención en todos los casos, y considerándoles como auxiliares científicamente autorizados, no habría en cada cuerpo (salvo alguna excepción) más que un veterinario.

El veterinario tendría todas las misiones anejas a su cargo como en la actualidad según el reglamento vigente y disposiciones hasta el día, compaginándolas con los nuevos servicios.

Cuando crea conveniente, inspeccionará, con conocimiento del jefe de su Cuerpo y del de Veterinaria, el ganado y el material sanitario de las unidades destacadas, tomando las medidas oportunas para su mejor conservación. En cada campamento, se atenderá a las disposiciones generales dadas por el jefe de veterinaria del mismo.

En su consecuencia visitará la enfermería regimental el veterinario de servi-

cio de plaza a cuyas órdenes, para el servicio del regimiento, se pondrá el practicante-herrador de servicio en la enfermería.

Los practicantes-herradores de las unidades destacadas, mantendrán constante relación con el veterinario del Cuerpo, dándole cuenta de todas las novedades que ocurrán en el ganado, y llevarán la oportuna estadística de enfermedades.

Para el servicio de cura diario, dependerán del veterinario de servicio en el campamento o columna.

El material de compañía para el servicio del Cuerpo, constará de un reducido botiquín con medicamentos e instrumental convenientes para el tratamiento de enfermedades y lesiones que no sean suficiente motivo para que el enfermo pase a una enfermería o se envíe al Hospital.

El practicante-herrador tendrá en su equipo de jinete, las bolsas de practicante (hay varios modelos de ejércitos extranjeros). El material de estas bolsas, con el de las de los herradores de segunda y tercera, será para utilizar en el campo de batalla en las curas de urgencia, poniendo a los heridos en disposición de ser trasladados a los campamentos.

## El Veterinario y el automóvil

En solo dos provincias catalanas—Barcelona y Gerona—hay más de veinte compañeros con automóvil propio. Gran parte del dinero para su adquisición y entretenimiento salió y sale de la vacunación. Imítelos usted. Imítelos usted, difundiendo los sueros y vacunas. En el *Instituto Veterinario de suero vacunación* hallará lo que necesite en condiciones de seguridad.

### APARTADO 739.—BARCELONA

Los herradores de segunda y tercera, llevarán bolsas de curación como en la actualidad.

Del estado de este material de campaña, daría cuenta el practicante-herrador al veterinario del Cuerpo, cuantas veces lo crea oportuno, pero por lo menos una vez al mes acompañando relación de medicamentos necesarios para que los botiquines y bolsas estén al completo.

Los practicantes-herradores dirigirán los trabajos de herrado siempre supeditados a las instrucciones que reciban de los veterinarios, y trabajando ellos cuantas veces el servicio lo requiera.

2.º *En las columnas y campamentos.*—Para el servicio en columnas y campamentos se organizarían una Compañía Mixta de Veterinaria Militar en cada zona, y enfermerías.

Las Compañías se compondrían de una sección de transporte y desinfección, y equipos veterinarios de urgencia.

La sección de transporte y desinfección tendría a su cargo el transporte de ganado enfermo desde los cuarteles y campamentos, hasta el Hospital, así como también el del material sanitario de las enfermerías, para lo cual dispondría de camiones adecuados para animales enfermos, furgones para medicamentos e instrumental, material de infección, y desinfectantes y aparatos de desinfección, estufas para la desinfección de mantas de ganado, atalajes, etc., que por el carácter de su especial cometido formarían esa sección, de la que sería comandante un veterinario segundo que tendría a su cargo la dirección de todos los trabajos encomendados a la índole de esta sección.

Para el servicio de columnas, se organizarían equipos veterinarios de urgencia con la misión especial de socorrer al ganado herido en el campo de batalla,

para cuyo fin dispondrán de un botiquín transportable a lomo contenido medicamentos e instrumental adecuados a su cometido.

En el campo de batalla, se colocarán a retaguardia y en sitio resguardado, señalando su presencia con banderines con la cruz azul, colocados en sus inmediaciones.

Los heridos, una vez atendidos por este equipo, serían evacuados a la enfermería más próxima por sus jinetes o conductores, y en caso necesario, siendo posible, por los camiones ambulancias, nombrándose luego por los jefes de las distintas unidades, un soldado por cada tres semovientes que de la misma huébre en la enfermería.

En los campamentos visitarán el ganado de su columna ayudado de los respectivos practicantes-herradores de cada unidad, mandando a las enfermerías todo aquél que por el carácter de su enfermedad le pareciese oportuno, y en especial de aquél que, caso de tenerse que trasladarse de campamento la unidad a que pertenece, no fuese fácil ni conveniente que la siguiera.

Asimismo, haría el reconocimiento de carnes y demás artículos alimenticios, así como también la visita al ganado de otras unidades que, aun no siendo de su columna, no tuviese otro veterinario que lo atendiera, siguiendo en esto la norma de que en el caso de haber en un mismo campamento veterinarios de equipo y veterinarios de enfermería, fuesen los primeros los encargados del ser-

## CORTADILLO PARA HERRAJE



CALIDAD  
SUPERIOR

Fabricado de chapa acerada, relaminada y recocida, desde 5<sup>mm</sup> de grueso y 20<sup>mm</sup> de ancho en adelante, en tiras hasta 1m. y en postas

**JOSE ORMAZABAL Y CIA - BILBAO**



PRECIOS  
ECONOMICOS

vicio de campamento, y sólo los segundos, cuando en ellos no hubiese otro veterinario.

El personal del equipo estaría formado por un veterinario segundo, comandante del equipo; un practicante-herrador, un herrador de segunda, uno de tercera y el número que se estimase oportuno de conductores y sirvientes enfermeros.—(Continuará.)

## Cuestiones generales

**¿Dos hombres de buena fe?**—Sospecho que al subdelegado de buena fé, (véase LA SEMANUCA, que decímos por acá, numero 472) le ha salido un competidor de gran talla, no solo en pujos de bondad y de fé, sino en aticismo profundo y picante. Como si el señor Cobo mojase su pluma en esencia de flores, el primer párrafo de su artículo es perfumado y punzante... como las propias rosas. Tiene aroma, tiene espinas, no le falta nada. Tomo el rambillete con las debidas precauciones y quedo convencido de que somos los dos unos escritorazos de primera fuerza, y convencido jay! de que una vez más se cumple en nosotros la eterna ley de las compensaciones. Los dos leemos mal. A menos que el señor Cobo lo disimule mucho, tal se deduce de los comentarios con que honra mi artículo «Merecimientos» en el suyo «A un subdelegado de buena fé». En cuan-

to a mí, ha venido a convencerme su mismo artículo; aquel párrafo que empieza... «No creíamos tan modesto, etc.» no he podido con él, francamente. Y es natural que así sea, es la ley, aunque es una verdadera lástima, porque si leyéramos tambien como escribimos... ¡Santa Modesta nos ampare, lo que podríamos hacer! Voy a intentar poner el dedo en la llaga. En Barcelona se celebró, creo que en octubre último, una asamblea de subdelegados, en la cual se tomó el acuerdo de *pedir* la incompatibilidad del cargo de pecuario provincial con el de subdelegado. El señor Cobo califica esta asamblea de ridícula, y es injusto. Juzga a la asamblea por una conclusión, y aplica el calificativo que merece ésta a aquélla. Las asambleas nunca son ridículas, y si alguna vez lo parecen, no será por los que van a ellas, sino por los que no van. ¿Cree alguien que si a esa asamblea vamos todos o la mayoría de los subdelegados se hubiera votado esa ridícula (ahora se lo llamo yo) conclusión? Por de pronto puedo decir que todos los veterinarios de esta provincia (los subdelegados somos también veterinarios) hemos protestado ante quien debíamos hacerlo, contra ese acuerdo, con fecha 10 de diciembre último. La ridiculez de esa conclusión es de las de ida y vuelta (barata y doble). Pedir una incompatibilidad oficial sin fundamento real, es ridículo. Y si se quiere y se consigue una reorganización del Cuerpo de Subdelegados que haga real esa incompatibilidad, la petición sería innecesaria,

## Tres productos insustituibles

Después de haber acreditado sólidamente su *Resolutivo Rojo*, el farmacéutico D. Gonzalo F. Mata, ideó y compuso con su escrupulosidad característico otros tres específicos para Veterinaria: la **sericolina**, purgante inyectable; el **anticólico**, poderoso calmante y sedativo eficaz, y el **cicatrizante "Velox"**, antiséptico magnífico que permite la rápida cicatrización de toda clase de heridas, dando así a la terapéutica veterinaria española tres productos insustituibles por su garantía de composición, su facilidad de empleo y su acción siempre eficaz.

y por esto ridícula. Lo de barata me lo figuro por la calidad. Y levanto el dedo de esta llaga, para ponerle sobre otra. Dice el señor Cobo: «Suprímase el de subdelegado, que es lo que debe podarse del árbol veterinario, por chupar la savia sin dar fruto.» Bonito párrafo: poda, árbol, savia, fruto... frases de bucólico romance... tratado elemental de Bótánica. Su exaltación dramática me ocasionó una pesadilla horrible; vi venir hacia mi humilde rama al justiciero podador con su hacha implacable, decidido a herir y a hacer brotar toda la savia que había yo chupado. ¿Dónde, Dios mío, había yo chupado tanta savia...? Y no sabía, no sabía...

Descendamos, si le place, señor Cobo, al realismo prosaico de la argumentación, sana y escueta. Debe suprimirse lo que perjudica; demuéstrese primero, que el Cuerpo de subdelegados es perjudicial a la clase, a nuestra clase, y mi dimisión irá acompañando a mi solicitud de supresión. Ya que no perjudicial, demuéstrese al menos que no es útil, ni puede serlo más. Estúdiese la organización, las posibilidades y conveniencias de una reorganización, preséndase en todo momento del fulanismo, teniendo la piadosa consideración que si fueron malos, *fué su tiempo quien los hizo*, y tengo la seguridad, que de este estudio sereno, de natural egoísmo, saldría la luz que conviene a todos y quedaría hecho el artificio de estas rencillas fraternales.

Lo peor que nos puede ocurrir es que la Providencia nos deje de su mano, que me lo estoy temiendo, por no se quien, si no ayuda a los malos siendo menos que los buenos. Pero esto durará poco, así lo creo firmemente, y aunque

esta creencia tiene por principal fundamento mi reconocida *buenas fé*, quisiera verme superado en este sentimiento por mi querido competidor. El optimismo es la sonrisa del espíritu y la salud del alma... que a todos os deseo. —Mariano Ramos.

## Informaciones oficiales

**Junta Central de Epizootias.**—Se celebró esta Junta el martes doce del corriente en el sitio acostumbrado.

Asistieron, el director general de Agricultura, el Barón de Andilla, don Luis Cienfuegos, don Manuel García Pérez, don Vicente Gimeno, don Antonio Ruiz Falcó y don Dalmacio García Izcará; después de leída y aprobada el acta de la sesión anterior se procede a la constitución de la nueva Junta dando posesión de sus cargos a los nuevos vocales.

Se pasó al estudio de doce expedientes de indemnización por sacrificio de reses con perineumonia, muermo y durina que fueron aprobados.

A continuación procedieron al estudio de la importación de ganado vacuno en sus relaciones con el estado de la glosopeda en España y extranjero, acordando reunirse nuevamente en la semana próxima, para, con más datos a la vista, resolver lo que proceda.

## Resolutivo admirable

Así le califican al **Resolutivo rojo Mata** cuantos veterinarios lo han empleado, porque con este magnífico preparado español obtienen siempre la resolución de los procesos crónicos de huesos, sinoviales y tendones con extraordinaria prontitud y sin dejar señal ninguna en la piel ni producir la más mínima depilación, razones por las cuales quien lo ha usado una vez ya no vuelve a acordarse de ninguno otro. Esto explica que cada día sea mayor la venta de tan excelente producto.

## Disposiciones oficiales

**Presidencia del Consejo de Ministros.**—LAS HORAS DE OFICINA.—R. O. de 26 de enero (*Gaceta del 27*).—Dispone qué a partir de 1.<sup>º</sup> de febrero del corriente año los funcionarios públicos prestarán los servicios correspondientes al empleo que ejerzan todos los días laborables y sin interrupción alguna desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde, a cuyo efecto los jefes de Sección pasarán al de la Dependencia todos los días, a la nueve y cuarto de la mañana, una lista con las firmas de los empleados a sus órdenes; y recuerda lo prescrito en los artículos 2.<sup>º</sup>, 3.<sup>º</sup> y 4.<sup>º</sup> de la R. O. de 20 de octubre de 1923 en cuanto establece una tabla de correcciones para las faltas de puntualidad y de asistencia a la oficina.

**Ministerio de la Guerra.**—DESTINOS.—Real orden de 18 de enero (*Diario oficial* núm. 17).—Pasa destinado de plantilla y como agregado al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, 3, el veterinario 1.<sup>º</sup> don Telmo Cirujano Cirujano del regimiento mixto de Artillería de Ceuta, en las condiciones que determina la R. O. de 7 de noviembre de 1924 (*D. O.* núm. 251), debiendo incorporarse con urgencia.

—Real orden de 22 de enero (*D. O.* núm. 18).—El veterinario primero don Pedro Carda, del regimiento de Lanceros de Borbón, 4.<sup>º</sup> de Caballería, y el segundo don Aniceto Laguía Palomar, del 14 regimiento de Artillería ligera, pasan

destinados a los regimientos mixtos de Artillería de Ceuta y de Melilla, respectivamente, incorporándose con urgencia.

*Relación núm. 1.*—Personal comprendido en el apartado a) del artículo segundo del Real decreto de 9 de mayo 1924. El que figura en el (D. O. número 288 del año último).

*Relación núm. 2.*—Personal que correspondiéndole destino forzoso ha sido exceptuado, con arreglo al artículo segundo del citado Real decreto. Ninguno.

*Relación núm. 3.*—Personal que no puede solicitar destino voluntario a África por faltarle menos de seis meses, según cálculo, para ser destinado forzoso. El que figura en el (D. O. número 288 del año último).

**DIETAS.**—Real orden de 20 de enero (D. O. núm. 17).—Se prorroga por un

**Fenal** producto español elaborado por el *Instituto de productos desinfestantes*, con el concurso de la *Asociación Nacional Veterinaria Española*, es un desinfectante, germicida, microbicida, insecticida y antisárniaco de primer orden, con mayor poder que el ácido fénico, según dictamen del *Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII*.

El **Fenal** ha sido declarado de utilidad pública por la Dirección general de Agricultura e incluido entre los desinfectantes del artículo 155 del Reglamento de epizootias.

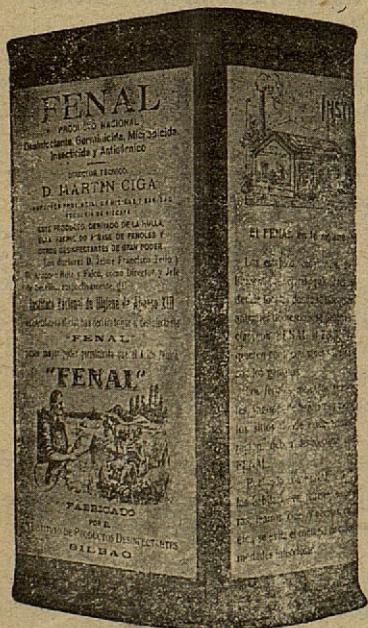
Deben emplear **Fenal** todos los Veterinarios en las enfermedades de la piel y de las vías respiratorias, pues es el más microbicida y el más económico, ya que puede emplearse en solución del 1 al 2 por 100 y deben aconsejar a los agricultores y ganaderos que lo empleen en la desinfección de los establos, corrales y gallineros con preferencia a los demás productos similares.

Se sirve el **Fenal** en bidones de cuarto de kilo, de un kilo y de cinco kilos, en latas de 18 kilos y en barriles de 200 kilos. Diríjanse los pedidos de **Fenal** a estas señas: Bailén 5 y 7, BILBAO.

trimestre, a partir del día 15 del mes actual, el derecho a percibir las dietas reglamentarias, disminuidas con un 20 por 100, los veterinarios primeros don Alfredo Jiménez Jiménez, del regimiento de Artillería de plaza y posición núm. 1; don Mariano Alonso de Pedro, de la Academia de Ingenieros y don Agapito Molina López, del regimiento Cazadores de Albuera 16.<sup>o</sup> de Caballería, por continuar en el curso de ampliación de estudios en el Instituto de Higiene militar para el que fueron designados por Real orden de 5 de octubre de 1925 (D. O. número 224) como comprendidos en el grupo D) del Real decreto de 18 de junio del mismo año (D. O. núm. 139).

**PREMIOS DE EFECTIVIDAD.**—Real orden de 22 de enero (D. O. núm. 18).—Se concede a los veterinarios primeros que figuran en la siguiente relación, el premio anual de efectividad que a cada uno se le señala, a partir de las fechas que se indican.

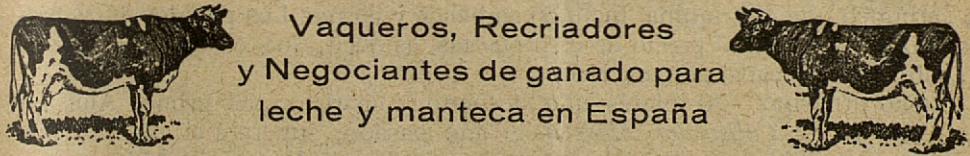
*Premio anual de 1.300 pesetas correspondientes a dos quinquenios y tres anua-*



lidades, por llevar trece años en el empleo, desde el día 1.<sup>o</sup> del mes actual.—Don Agustín Elvira Sádava, del regimiento de Cazadores Alcántara, 14.<sup>o</sup> de Caballería; don Manuel Español Barrios, del regimiento de Pontoneros; don Vicente Sobreviela Monleón, del regimiento de Cazadores Castillejos, 18.<sup>o</sup> de Caballería; don Andrés Huerta López, del Instituto de Higiene militar; don Manuel Medina García, del Colegio Huérfanos de Nuestra Señora de la Concepción; don Félix Sánchez Hernández, del regimiento de Cazadores Alfonso XII, 21.<sup>o</sup> de Caballería; don Reinerio García de Blas, de la Comisión Central de Compra de ganado de Caballería, y don Mariano Sarozá Murcia, del regimiento Lanceros de Sagunto, 8.<sup>o</sup> de Caballería.

Premio anual de efectividad de 1.100 pesetas, correspondiente a dos quinquenios y una anualidad, por llevar once años en el empleo, desde el día 1.<sup>o</sup> de febrero próximo.—Don Alberto Coya Díaz, de la Comandancia de Intendencia de Larache.

Premio anual de efectividad de 1.000 pesetas correspondiente a dos quinquenios por llevar diez años en el empleo, desde el día 1.<sup>o</sup> de febrero próximo.—Don César Desviat Jiménez, de la Yeguada y Sementales de Smid-el-Ma y Depósito de Ga-



**Vaqueros, Recriadores  
y Negociantes de ganado para  
leche y manteca en España**

En la primera quincena de Diciembre próximo, llegará al puerto de Barcelona la tercera expedición de vacas lecheras de los Estados Unidos. Aprovechad la ocasión y os convenceréis de sus beneficiosos resultados. Son las de más producción, las más baratas y sin ninguna clase de enfermedades contagiosas.—(Se traerán novillas y novillos de encargo a quien lo pida, para recrio)

La venta será en Barcelona, Carretera de Casa Antúnez, 23, cuadras de Timoteo Marcellán. Informes en Madrid, Carlos Bescós (Sucesor de Hijos de Paulino López), Calle de Alvarez Gato, 9.

VENTA de alfalfa de Aragón y pulpa de remolacha.—Carlos Bescós.—Calle de Alvarez Gato, 9, Madrid.

nado de Larache; don Jerónimo Gargallo Vara, del Depósito de Caballos Sementales de la quinta Zona pecuaria; don Emilio Sobreviela Monleón, del regimiento Dragones de Montesa, 10.<sup>o</sup> de Caballería; don Ricardo Mondéjar García, del Grupo de Instrucción de Caballería, y don José Dornaleteche Zabalza, del regimiento Dragones de Numancia, 11 de Caballería.

Premio anual de efectividad de 500 pesetas, correspondiente a un quinquenio, por llevar cinco años en el empleo, desde el día 1.<sup>o</sup> de febrero próximo.—Don Enrique Esteban Martínez, del séptimo regimiento de Artillería ligera; don Francisco Hernández Salueña, de la Inspección general de Intervención y tropas Jalifianas, y don Antonio Trócoli Simón, del tercer regimiento de Artillería pesada.

**Ministerio de Fomento.**—IMPORTACIONES DE GANADOS. R. O. de 22 de enero (Gaceta del 27). Vistas las instancias solicitando importar ganados de Holanda, Suiza, Francia, Inglaterra, etc., visto el anómalo estado sanitario de la ganadería en dichos y los peligros que irroga por ello la importación y visto el artículo 226 del Reglamento de epizootias, se dispone que quede sin efecto la R. O. de 9 de octubre último respecto a importaciones de ganados; debiendo en lo sucesivo, y en cumplimiento de las disposiciones vigentes, no autorizar sino aquellas que procedan de países libres de enfermedades infecto-contagiosa y llenen los requisitos que en cada caso se determinen.

NUESTRO GIRO DE FEBRERO.—Conforme a lo establecido en los boletines de compromiso, el día 10 de febrero giraremos letra de 21'50 contra aquellos suscriptores que habiendo prometido el pago de las 20 pesetas en el mes de enero no lo hubiesen efectuado en este mes.

PREPARACIONES MICROSCÓPICAS DE TRIQUINA Y DE CARBUNCO.—El profesor Abelardo Gallego ha teñido por su procedimiento preparaciones de lengua de cerdo triquinoso, en las que no sólo se ven las triquinas con toda claridad, sino también las lesiones histológicas características de la triquinosis, resultando estas preparaciones verdaderamente artísticas y muy instructivas.

Teñidas por el mismo procedimiento se han puesto también a la venta preparaciones microscópicas de hígado y de riñón carbuncoso, en las que abunda la bacteridía, perfectamente visible a dos mil diámetros, sobre todo en los capilares de los glomérulos del riñón y en los capilares intralobulillares del hígado.

Pueden hacerse los pedidos a don Fernando Arribas, Montera, 10, principal, izquierda, que los envía al precio de cinco pesetas cada preparación, lo mismo de carbunco que de triquina, incluido embalaje y correo. Los pedidos de 25 preparaciones se sirven al precio de cien pesetas, es decir, que en dicha forma sale a cuatro pesetas cada preparación.'

LIBRO UTILÍSIMO.—Al interés que despertó la aparición del primer Almanaque-Guía de *El Cultivador Moderno* el año pasado, superará el del presente que hemos recibido que aparece muy mejorado, corregido y aumentado.

Cada mes, contiene una guía del agricultor y ganadero, redactada por los especialistas más acreditados de España, que dan al Almanaque-Guía verdadera originalidad, haciendo que sea un libro útilísimo a todos los que se dedican a la industria agro-pecuaria.

Contiene trabajos originales que firman agrónomos y veterinarios, sobresaliendo los de Carmelo Benaiges y Juan Rof Codina, excesivamente conocidos.

A los nuevos suscriptores de la importante revista *El Cultivador Moderno* que envíen por giro postal ocho pesetas veinticinco céntimos a la Subredacción de Galicia y Asturias, San Andrés 168, tercero, La Coruña, recibirán de regalo por correo certificado un ejemplar del Almanaque-Guía de 1926.

UNA MEMORIA.—La Junta provincial de ganaderos de Vizcaya ha publicado una notable memoria sobre el servicio pecuario de aquella Diputación modelo durante el año 1924, en la que se estudia sucintamente lo que es este servicio, se dan cuadros estadísticos muy demostrativos de la intensa labor realizada en la provincia, se publica la estadística pecuaria provincial en dicho año, la estadística de la producción y consumo de leche y carne en la provincia en 1924, estadística de las hermandades de ganados y fotografías de sementales equinos y bovinos.

Por estos datos puede verse que la labor realizada ha sido considerable, por lo cual felicitamos a dicha Junta, digna de ser imitada, y muy especialmente a su presidente y secretario, don Trino Hurtado de Mendoza y don Martín Ciga, nuestros queridos amigos.

LIBROS.—Compre usted estas dos obras: *Higiene y Terapéutica de los animales jóvenes*, por don Francisco Hernández Aldabas, que se vende a tres pesetas el ejemplar (dos para los suscriptores) y *Apuntes para una Psicofisiología de los animales domésticos*, por Gordón Ordás, que vale cuatro pesetas. Los pedidos, acompañados de su importe, diríjanse a la administración de este boletín. El libro *Mi evangelio profesional*, del señor Gordón Ordás, se ha agotado.